



JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD

**RESOLUCIÓN nº 8/2021 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA
UNIVERSIDAD DE 17 DE MAYO DE 2021 POR LA QUE SE ACUERDA LA
APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31.3 DEL
REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UEX EN LAS ELECCIONES A LA
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
EXTREMADURA**

Efectuada la proclamación definitiva de candidaturas en las elecciones a miembros de la Comisión de Investigación, queda constatado que en el sector de Doctoras/es no Directoras/es de Departamento, no Directoras/es de Instituto Universitario de Investigación concurren ocho candidaturas para cubrir los diez puestos vacantes, lo que supone que hay dos candidaturas menos de los puestos a cubrir.

Del mismo modo, se constata que en el caso de Directoras/es de Departamento concurren diez candidaturas para diez puestos vacantes, circunstancia que por razones de economía procesal, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, y en aplicación teleológica del precitado artículo del Reglamento Electoral, se asimila a la circunstancia anterior.

En lo que se refiere al otro sector que conforma el censo electoral, se han cubierto las candidaturas del siguiente modo: cuatro candidaturas para dos puestos vacantes, en el caso de Directoras/es de Instituto Universitario de Investigación.

En sesión de 17 de mayo de 2021, previa convocatoria en tiempo y forma y cumpliendo las restantes formalidades legales, se somete a consideración del Pleno de la Junta Electoral la aplicación en este proceso electoral de lo previsto en el

artículo 31.3 del Reglamento Electoral, que establece lo siguiente: *“En las elecciones a órganos colegiados reguladas en este Reglamento en las que, una vez efectuada la proclamación definitiva de candidatos, concurren menos candidatos que puestos a cubrir, la Junta Electoral competente mediante resolución adoptada por mayoría absoluta de sus miembros, podrá constituirse en mesa electoral y declararlos electos sin más trámites, en los tres días siguientes a la proclamación definitiva de candidatos, de lo cual dará cuenta a los candidatos presentados además de hacer pública la decisión adoptada”.*

Esta Junta Electoral, vista la proclamación definitiva de candidaturas, en virtud de las atribuciones que se le confieren los artículos 31.3 y 86 del Reglamento Electoral de la Universidad de Extremadura, ACUERDA por mayoría absoluta de sus miembros:

1. Constituirse en mesa electoral y declarar candidaturas electas en las elecciones a Comisión de Investigación, en la sección de Doctoras/es, no Directoras/es de Departamento, no Directoras/es Institutos Universitarios de Investigación a las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	CAMPO
CUBO DELGADO, SIXTO	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SOCIAL
GALÁN RODRÍGUEZ, CARMEN	FILOLOGÍA HISPÁNICA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	HUMANÍSTICO
GERVASINI RODRÍGUEZ, GUILLERMO	TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA	BIOMÉDICO
GONZÁLEZ GÓMEZ, DAVID	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMÁTICAS	SOCIAL
GONZÁLEZ ROMERA, EVA	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	TÉCNICO
MÁRQUEZ PANIAGUA, MIGUEL ÁNGEL	ECONOMÍA	SOCIAL
MERINO FERNÁNDEZ, JAIME MARÍA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA	BIOMÉDICO
MOLINA FERNÁNDEZ, MANUEL	MATEMÁTICAS	CIENTÍFICO

2. Constituirse en mesa electoral y declarar candidaturas electas en las elecciones a Comisión de Investigación, en la sección de Directoras/es de Departamento a las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	CAMPO
ÁLVAREZ PEÑA, PEDRO MODESTO	INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA	TÉCNICO
ARIAS DOMÍNGUEZ, ÁNGEL	DERECHO PRIVADO	SOCIAL
CAÑADA CAÑADA, FLORENTINA	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMÁTICAS	SOCIAL
CASIMIRO FELICIO, ILDA JESÚS	ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA	CIENTÍFICO
CLEMENTE MARTÍN, PEDRO JOSÉ	INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS	TÉCNICO
MERINO JEREZ, LUIS MARÍA	CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD	HUMANÍSTICO
RODRÍGUEZ MARTÍN, GUSTAVO ADOLFO	FILOLOGÍA INGLESA	HUMANÍSTICO
ROSADO DIONISIO, JUAN ANTONIO	FISIOLOGÍA	BIOMÉDICO
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ	INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES	TÉCNICO
VIDAL LÓPEZ, PABLO	INGENIERÍA MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL	TÉCNICO

3. Proseguir con el desarrollo del proceso electoral correspondiente a la sección de Directoras/es de Instituto Universitario de Investigación en la totalidad de sus trámites, incluida la votación, en modalidad electrónica aprobada en sesión de 13 de mayo de 2021.

Publíquese la presente resolución y notifíquese a las candidaturas interesadas.

En Badajoz/Cáceres, a 17 de mayo de 2021.




EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Francisco Álvarez Arroyo